



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE EMERGENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 203.-

DALCAHUE, 16 de enero de 2023

VISTOS: La necesidad de realizar una compra directa de emergencia consistente en 02 marquesas para la familia afectada por un incendio ocurrido en el sector de Chovi San Juan, basado en informe de emergencia de Bomberos donde nos informa de la emergencia producida producto de un incendio, también nos confirma de lo ocurrido mediante informe social la Asistente Social Don. Jaime Alvarado Subiabre, el artículo 10 N° 3 del reglamento de la ley de compras publicas 19.886 sesión ordinaria N° 53 del 14 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal y por Decreto Alcaldicio N°2272 de fecha 23/12/2022 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023; el certificado N°140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZESE: a la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa por emergencia. Por un valor de **\$ 269.416** iva incluido, para la adquisición de 02 marquesas para la familia afectada por el incendio en el sector de chovi San Juan, Comuna de Dalcahue. Dicha orden será a nombre de: **OSCAR ANTONIO BECKER ALVAREZ, RUT** [REDACTED]

CARGUESE: A la cuenta 2401001001 040404 EMERGENCIA

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE

FINANZAS Y ARCHIVASE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Dideco
- Transparencia
- Unidad de control

AWGA/MAAB/YCIG/mpv